



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 4 de Septiembre de 2024

NÚM. 35

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AQUILA, MICHOACÁN

CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO TURÍSTICO DE LOCALIDADES DE SAN JUAN DE ALIMA Y LA PLACITA DE MORELOS

ACTA NÚMERO 03

En la Cabecera Municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 quince horas con cero minutos del día 03 tres de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 16, 17, 35, fracción II, 36, 37, 38, 40, 64, fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, exhorta al Secretario Municipal Profr. Ebenezer Verdía Ruiz, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

- I.- . . .
- II.- . . .
- III.- . . .
- IV.- . . .
- V.- *Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la Consulta Pública del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Turístico de las localidades de San Juan de Alima y La Placita de Morelos, así como su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en un Periódico local de mayor circulación en la región.*
- VI.- . . .
- VII.- . . .

.....

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

V.- Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número quinto del orden del día el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, toma la palabra y expone al Cabildo que, derivado del acta número 08, de fecha 23 de agosto de 2024, emitida y firmada por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Administración 2021-2024, en seguimiento a los trabajos pendientes y de necesidad prioritaria sobre el tema de desarrollo urbano, se aprobó y emitió una opinión favorable para efectos de que se realizara la Consulta Pública sobre el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Turístico de las localidades de San Juan de Alima y La Placita de Morelos del municipio de Aquila, Michoacán de Ocampo; por lo que es necesario llevar a cabo la publicación del desarrollo de la Consulta Pública ante los sectores público, privado y social que tengan incidencia en el desarrollo urbano con el fin de que presenten observaciones o sugerencias fundadas y motivadas, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación oficial. Dicha consulta pública se realizará en las instalaciones de la Tenencia de La Placita de Morelos y en el Hotel Villas Ravel de San Juan de Alima, a partir del día 09 de septiembre de 2024.

Solicitando el Presidente Municipal, se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de lo anteriormente fundado y motivado.

El Secretario Municipal Profr. Ebenezer Verdía Ruiz, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del Ayuntamiento, que una vez analizada y deliberada la propuesta planteada por el Presidente Municipal, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Punto de acuerdo.- El Secretario Municipal informa a la Presidencia, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos se realice la Consulta Pública del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Turístico de las localidades de San Juan de Alima y La Placita de Morelos, mismo que se realizará en las instalaciones de la Tenencia de La Placita de Morelos y en el Hotel Villas Ravel en San Juan de Alima a partir del día 09 de septiembre de 2024, en consecuencia, remítase al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación, observancia y efectos legales, así como a un periódico local de mayor circulación en la región para los mismos efectos.

.....

VII. Clausura de la sesión. Siendo las 15:54 quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su celebración, el Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén, declara formalmente clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo. Doy fe.

Profr. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario del H. Ayuntamiento.- Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal.- Lic. Brenda Elizabeth Baltazar Ramos, Síndica Municipal.- Regidores: Profr. Víctor Zambrano Lugardo, Mtra. Josefina Gómez Cárdenas, C. Marciano Isidro Chávez, C. Alejandra Tapia Huerta, C. Ma. de los Ángeles Antonia Jiménez Rivera, Profra. Laura Romero Díaz.(Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL